UM/078/19

Con fecha 18 de febrero de 2020, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el apartado Decimocuarto (Criterios de Valoración) de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019, aprobada mediante Resolución de 4 de julio de 2019, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo (Boletín Oficial de Canarias nº 132 del día 11 de julio de 2019). El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera el principio de no discriminación del artículo 18.2.a) LGUM.